MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00458

Santa Fe, 12 DIC 2018

VISTOS:

El expediente N° FG – 000677/18 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona las solicitudes de designación como practicantes de María Victoria Collard y Florencia Graciela Pérez Zurita; y,

CONSIDERANDO:

Que María Victoria Collard (D.N.I.: 34.646.682) actualmente se desempeña como practicante en la Fiscalía de Cámara de Apelación Nro. 2 -Rosario-.

Que por nota solicitó el pase en calidad de practicante a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación.

Que así también, Florencia Graciela Pérez Zurita (D.N.I.: 37.334.257) actualmente se desempeña como practicante en el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación -Rosario-.

Que por nota solicitó el pase en calidad de practicante a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- Nro. 2 del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Que dichas solicitudes no han sido objetadas por los órganos pertinentes y, asimismo el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, Dr. Patricio Serjal Benincasa- prestó conformidad en ambos pases, solicitando sean designadas como practicantes en dependencias de la Fiscalía Regional a su cargo.

Que, las mencionadas reúnen las exigencias previstas en el Régimen de Practicantes dentro del Ministerio Público de la Acusación (resolución N° 166/14 y su modificatoria N° 45/15).

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.04.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder Judicial, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las practicantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos, son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente en materia de Practicantes y lo previsto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como practicantes del Ministerio Público de la Acusación:

FISCALÍA REGIONAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Sede Rosario

María Victoria Collard - D.N.I.: 34.646.682 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Rosario, bajo la dirección de la fiscal de Cámara de Apelación, María Eugenia Iribarren.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Florencia Graciela Pérez Zurita - D.N.I.: 37.334.257 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Rosario, bajo la dirección de la fiscal adjunta, Paola AGUIRRE.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia a los fines que corresponda, archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE